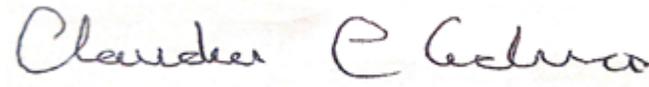


CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho el presente proceso, sírvase proveer.
Santiago de Cali, seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020)

La secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali - Valle, seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020)

AUTO:	1124
RADICADO:	76001 31 10 014 2020 00035 00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	JUAN SEBASTIAN AGUADO BECERRA (en nombre propio) E ISABEL CRISTINA AGUADO BECERRA REPRESENTADA POR KAROL CRISTINA BECERRA PIZARRO
DEMANDADO:	JUAN CARLOS AGUADO GONZÁLEZ
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO – NO RENOCOCE PERSONERIA.

1

La Unidad de Protección Nacional, mediante oficio allegado el 18 de septiembre de 2020, a través del correo electrónico, comunica que el señor JUAN CARLOS AGUADO no es funcionario, ni contratista de dicha entidad, conforme a lo anterior se ordenará agregar al expediente digital para que obre de conformidad, y se pone en conocimiento de la parte actora para lo que ha bien tenga.

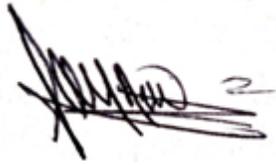
Se agregan los archivos a este auto como parte integral del mismo.

Ahora bien, respecto a la sustitución de poder allegada el 18 y 29 de septiembre de 2020, NO se reconoce personería para actuar a GIOVANNI SEPULVEDA SALINAS, teniendo en cuenta que NO acredita con el correspondiente certificado la condición de estudiante de derecho adscrito a la Universidad Cooperativa de Colombia, como lo indica.

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Calle 8 # 1-16 piso 4. Edificio Entre Ceibas, Cali. Teléfono: (2) 896 19 77
Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO
Jueza

3.

Los canales de comunicación del despacho son: el número telefónico : (2) 896 19 77, el correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co ; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Web en la página de la rama judicial.

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS: El auto que antecede se notifica a todas las partes en ESTADO No.118 que se fija desde las 7:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. de esta fecha.

Cali: 9 de noviembre de 2020

Claudia Cristina Cardona Narváez

Secretaria _____

2